



ANUNCIO de 20 de junio de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza tramitados en la provincia de Badajoz. (2008082860)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999), que modifica la anterior.

Al apreciarse que la publicación íntegra de dicha documentación podría lesionar derechos o intereses legítimos, los interesados podrán tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 20 de junio de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

A N E X O

Expediente: BC 08/78

Documento que se notifica: Providencia de Incoación y Pliego de Cargos.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: Manuel Benito Calvo D.N.I.: ---

Último domicilio conocido: C/ El Prado, 22, piso 1º, Puerta A.

Localidad: 06800 Mérida.

Hechos: Cazar usando armas, artes o medios no autorizados; Paraje: "Camino de la Serrana; proximidad EX.309; pk.4,200 -" – término municipal de Azuaga.

Sanción: multa de novecientos euros (900 €), retirada de la licencia de caza o inhabilitación para obtención de la misma y, en su caso, la anulación del acotado por el periodo de 2 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.

Expediente: BC07/265

Documento que se notifica: Propuesta de Resolución.

Asunto: Expediente sancionador en materia de caza.

Denunciado: J. Manuel Castellanos Jiménez. D.N.I.:---

Último domicilio conocido: C/ Padre Fermín Barbas, 49.

Localidad: 06006 Badajoz.

Hechos: Cazar en época de veda, careciendo de la correspondiente licencia, sirviéndose de vehículos; Paraje: "Carrona", la "Serranilla" y la "Mora" – Badajoz.

Sanción: multa de mil cien euros (1.100,00 €) e inhabilitación para la tenencia u obtención de la licencia de caza y/o anulación de acotado en su caso por un periodo de 3 años.

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Recursos que proceden: Alegaciones en el plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio.
